



ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL CONJUNTA
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL
NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO Y
LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN
JUNIO 4, 2021

El senador Juan Mario Pais, como presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y presidiendo la reunión indica que se tiene quórum para dictaminar y subir los documentos a Mesa y Junta Directivas.

El diputado Rolando González Patricio, Secretario de Comisiones del PARLATINO dio sus saludos y agradeció la participación en la sesión. Dijo que hoy tenemos de alguna manera un cierre de la etapa de trabajo con esta reunión conjunta de la comisión de asuntos políticos y es el seguimiento y el análisis de la posible actualización de la ley modelo de armas de fuego del año 2008, proceso que ha sido acompañado, desde un principio por el Foro de Armas Pequeñas y Ligeras en voz de Karin Olofsson. Mencionó los temas de la agenda y a los invitados quienes harán sus colaboraciones en seguimiento al tema de los marcos normativos y la tendencia del uso de armas. La comisión abre la puerta a las diferentes posiciones y establece una prioridad que podemos colocar no sólo en la agenda de ambas comisiones sino en el seguimiento que le ofrecen otros órganos, no es un tema menor exigen mucha inteligencia y mucha voluntad política, afecta prácticamente todas nuestras sociedades en una manera multidimensional en la tenencia y el uso de armas de fuego basta ver lo que los medios dicen todos los días pero la realidad es aún mucho más dura, mucho más compleja y la responsabilidad política de quienes ocupamos posiciones parlamentarias es doble.

La senadora Silvia Giacoppo saluda y agradece a los miembros que asisten a la reunión, les agradezco a todos los miembros de las comisiones de seguridad ciudadana y asuntos políticos por sumarse esta tarde a esta reunión, para seguir debatiendo sobre la actualización de la ley marco de armas del año 2008 y la sistematización de su implementación, con el objetivo de proveer una herramienta parlamentaria que nos ayude a que nos podamos despojar definitivamente de las armas que bañan de violencia a nuestra región. En las reuniones pasadas el foro de armas pequeñas y ligeras presentó una metodología de trabajo que busca evaluar la implementación de la ley marco en base a un estudio de las normativas vigentes relacionadas con toda la materia en la región que hoy le daremos continuidad porque la violencia lamentablemente no ha cesado y esto nos lo demuestran los datos del 2019 de la oficina de Naciones Unidas contra la droga que sitúa a nuestra América Latina y el Caribe en la tasa más alta de homicidios de todo el mundo y lamentablemente más del 50% de estos domicilios fueron hechos con armas de fuego. Entonces debemos analizar bien cuáles han sido los alcances de nuestro trabajo de nuestra ley modelo y cuáles son los desafíos.

El senador Pais mencionó que en cuando se trabajó la entonces ley marco hoy ley modelo sobre el tema, sancionada en 2008, se contó con una muy buena participación, y que hoy hay la necesidad de verificar la implementación por parte de los parlamentos que integran el PARLATINO a los fines de hacer un abordaje de una problemática que a todos no nos escapa, que es crucial es decir el incremento de la utilización fundamentalmente de armas ligeras, el incremento de este uso legítimo y aún ilegítimo en las sociedades civiles en nuestros países y fundamentalmente las consecuencias para la vida humana, para la integridad psicofísica de las personas y su utilización indiscriminada en cuestiones de seguridad. En ese marco hicimos un informe de Argentina, recibimos incluso algún informe del diputado Ballesteros. Queríamos recibir inquietudes sobre si se advertía la necesidad de modificar o actualizar la ley marco del PARLATINO. En principio hay dos cuestiones esenciales, no hemos recibido ninguna solicitud de modificación o adecuación o mejoras sustantivas de la ley marco que tenemos que es una de las más completas y más trabajadas del Parlamento Latinoamericano, inclusive con la activa participación del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras. Es una ley que fue elaborada prácticamente desde el año 2006 hasta el año 2008 con trabajos de diversas comisiones fundamentalmente de la comisión que actualmente presido en la década que están comentando y consideramos que esa ley es un insumo importante y que además ese insumo importante sigue siendo una luz orientadora sobre una regulación adecuada en esta materia que contempla desde los usos desde la conceptualización hasta las regulaciones del Estado, y lo que nos ha surgido después de un año un año y medio de análisis y debate. Ya en la última reunión y cada participación hemos invitado a la representante de Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, Karin Olofsson. En la comisión la propuesta de eventualmente analizar la posibilidad de elaborar un documento antes de cerrar el primer semestre de este año en el cual abordemos el problema que existe en Latinoamérica sobre el uso de armas ligeras y abordemos fundamentalmente la necesidad de una mayor regulación y eventualmente de un retiro, de una eliminación y una disminución de la cantidad de armas ligeras que tenga la sociedad civil. Nosotros y todos los países democráticos que respeten los derechos humanos que respeten las garantías individuales y que realmente ese monopolio sirva para tener una sociedad ordenada con seguridad y libertad. Ahora bien, cuando la violencia no es ejercida por el estado sino con la fuerza y el peor uso ilegítimo de estas armas que proliferan en nuestros países y del cual en el documento inicial de violencia de la región latinoamericana del foro parlamentario nos daba cuenta que la gran cantidad de delitos y sus consecuencias lesivas para las personas en toda Latinoamérica en el tema. Hemos distribuido una propuesta de un proyecto de resolución para el principio abordar el tema de la utilización y del exceso de las armas pequeñas y ligeras en los países de nuestra región para la implementación, en cada una de sus jurisdicciones, de programas nacionales de entrega voluntaria de armas de fuego y municiones y que esos programas sean adecuadamente seguidos e incentivados por el estado y además que se invite a la participación pública y privada. Garantizando un adecuado seguimiento, una adecuada transparencia , y el involucramiento de la sociedad civil. Pais mencionó que se abordará la propuesta de resolución a aprobarse hoy y ser sometida a la Mesa Directiva del Parlamento y eventualmente a la Junta Directiva y Asamblea.

Karin Olofsson es un honor poder saludarles de nuevo en el marco de la discusión sobre la propuesta de análisis de actualización de la ley modelo de armas de fuego contribución de la ley marco de armas de fuego y municiones material hacia sociedades más fáciles pacíficas y desarrolladas de manera sostenible, evaluación y actualización del tema. Desde la perspectiva del foro me gustaría primero dar una breve actualización sobre la situación de la violencia armada en la región, también sobre acciones parlamentarias por parte de miembros del foro y segundo lugar el estado del proceso iniciado como resultado del diálogo que hemos llevado a cabo desde el seminario regional en noviembre de 2019. Primero y obviamente ustedes todos conocen el contexto y ustedes están diariamente representando sus pueblos haciendo un esfuerzo vital, pero de todas formas me parece importante destacar algunos aspectos contextuales. Existen diversos reportes sobre los niveles de violencia en la región donde se habla de índices constantes de violencia armada en diversos países de América Latina y el Caribe a pesar de la pandemia así como los preocupantes niveles de disponibilidad de armas ilegales en los mercados de la región; el informe de las Naciones Unidas contra la droga y el delito sobre el tráfico de armas a nivel mundial en 2020 indicó que en el año de 2017, el año con los datos disponibles más recientes, el 75% de los homicidios que se cometieron en las Américas incluyendo Estados Unidos y Canadá se llevaron a cabo con armas de fuego. Las consecuencias negativas de estos flujos de armas como lo son la violencia desorbitante y el impacto en el desarrollo sostenible son bien conocidas y podría ser potenciadas aún más durante la pandemia, la verdad es que se está viendo esta tendencia globalmente y en su región también a medida que muchos gobiernos se enfrentan a riesgos y falta de recursos al intentar lidiar con la pandemia, también se han reportado aumentos en la compra de armas de fuego por parte de civiles en los Estados Unidos de América, que sabemos también, atraviesa un período difícil debido a la pandemia y también la coyuntura política. La gente hoy habla de las regulaciones sobre armas de fuego en ese país y facilita el tráfico ilegal de armas que terminan, muchas veces, en regiones como América Central y países como México; tendencias similares se han reportado en países sudamericanos como Brasil. El reto al que se enfrenta por ende la importancia de llevar a cabo a esfuerzos como como el de PARLATINO y planteado el foro también y el de esta reunión, es grande. Por mencionar algunos retos, son los hechos recientes la preocupante situación en Colombia donde 54 han sido lesionados por arma de fuego ha sido reportados por Naciones Unidas durante las semanas de manifestaciones que comenzaron desde el 28 de abril, la crisis de violencia política que se vive en México en relación a las elecciones intermedias a llevarse a cabo el próximo 6 de junio entre otros ejemplos.

El compromiso de los parlamentarios tienen un rol importante, y menciona una lista de acciones juntamente con el foro para avanzar este proyecto en un tono más positivo esperando que pueda servir también como algo de presenta algunos ejemplos de acciones que miembros del foro de la región de América Latina y el Caribe nos han compartido como parte de nuestra metodología de recolección de resultados concretamente sobre acciones parlamentarias en 2020. En general a nivel global el foro llevó a cabo un total de 9 actividades claves, incluidas 5 actividades de desarrollo de capacidades, formulación de políticas sensibilización y 3 actividades institucionales 4 webinarios, una conferencia parlamentaria y una campaña en las redes sociales. Estas acciones van en línea con el apoyo de

creación de capacidades de formulación de políticas previsto por el foro y en el contexto de la pandemia acciones parlamentarias enfocadas en estas condiciones son más importantes que nunca dados los efectos y consecuencias inéditas que la pandemia han impuesto en la región en total 27 acciones parlamentarias han sido reportadas por parte de miembros del foro en distintos países de América Latina y el Caribe en 2020, la mayoría de ellas enfocadas en iniciativas de concientización.

SE ADJUNTA PRESENTACIÓN/INFORME DEL FORO PARLAMENTARIO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

El senador Pais agradece la intervención de Karin Olofsson y menciona lo alarmante que son las cifras citadas. Nosotros como Parlamento Latinoamericano queremos decir dos cosas, es decir hemos interpelado a todos los legisladores a ver si encuentran la necesidad de ampliar, modificar nuestra ley modelo, que concretamente es una ley de avanzada no ha habido propuestas concretas para modificarla o mejorarla, y sabemos muy bien que en algunos países esta ley que es un insumo importante, pero no ha sido no ha sido utilizada. Ahora bien nosotros nos conformamos un organismo que implique la posibilidad de hacer un tratado sino que ofrecemos nuestro trabajo parlamentario como una suerte de incentivo de instrumento para que pueda o no ser utilizado pero para que informe a los legisladores de los diferentes países que integran este organismo interparlamentario pero, por otra parte cuando estamos preparando y analizando los documentos, nosotros verificamos que en nuestros estatutos el Parlamento Latinoamericano y Caribeño expresamente tenemos como principio permanente el de debatir, estudiar, formular propuestas para la solución de los problemas sociales económicos, culturales, ambientales de la comunidad latinoamericana y caribeña así como el de contribuir a la consecución de la paz la seguridad el orden jurídico internacional, es denunciando y combatiendo la agresión de quienes sustenten política de fuerza eso es incompatible con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de Latinoamérica y el Caribe esto está para nuestras comunidades y aún para el manejo de las relaciones internacionales esto es un objetivo central del Parlamento de Latinoamericana y este documento, la propuesta de resolución que se presenta hoy en esta reunión y se ha distribuido, voy a leer los ejes fundamentales del proyecto de resolución y a someterlo a la consideración de los presentes para ver si lo podemos aprobar y ya lo podemos elevar Mesa Directiva para tener un primer elemento de que pueda ser analizado y avanzar en los Marcos institucionales.

Edwin Ballesteros de Colombia solicita la palabra. Quien reconoce el trabajo que se viene haciendo por la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de de cada una de nuestras comunidades en nuestras regiones y en cada una de nuestros de países; desde luego que es clave en la discusión sobre seguridad convivencia porque no solamente sirven para cometer delitos, sino que también tiene un efecto multidimensional en varios aspectos incluso en los temas de intimidación y amenazas como hemos venido estudiando y analizando con varios aspectos. Y plantea sobre la situación que hoy enfrenta Colombia poniendo en contexto también la necesidad del orden social, de la institucionalidad además un análisis que se debe hacer frente a cómo funciona la ilegalidad en la portación de armas.

La coyuntura de Colombia ha traído manifestaciones pacíficas y muestras de agresión para generar caos y desestabilización. Manifestó el rechazo contra la injerencia de algunos gobiernos, algunos gobiernos vecinos que si son dictaduras como la de Venezuela que lo que quieren desde luego es buscar cómo apoyan las milicias urbanas del Ejército de liberación, para desestabilizar la democracia colombiana muchísimas gracias señor presidente.

Senador Pais, menciona la importancia de su intervención y mencionó que cualquier documento que usted quiere hacer llegar hasta la comisión será girado a la Secretaría de Comisiones y a cada uno de los integrantes; así que es muy importante porque hoy enfoquemos en lo que estamos tratando hoy, y es esta propuesta que creemos que es un documento necesario y urgente ahora para incentivar y poner el acento en que el problema del uso intencional de armas ligeras y municiones en Latinoamérica es un problema grave y urgente y que llamamos a que se reactiven todos los programas de entrega voluntaria de armas y municiones y fundamentalmente se integre y se convoque a las entidades no gubernamentales especializadas y a la sociedad civil toda, porque sino, no es un abordaje integral. Desde siempre el Parlamento Latinoamericano ha sido un ámbito en el que la función de los mandatos de sus estatutos ha respetado la autonomía de los pueblos; el mayor grado de acatamiento de los derechos humanos en nuestras sociedades democráticas y fundamentalmente la garantía del funcionamiento de los órganos legislativos en cada uno de los países. Así que sus palabras están grabadas diputado y también son importantes y son materia de análisis de los señores legisladores, pero nos excede el marco específico de la comisión y de nuestra convocatoria a poder lograr hoy un instrumento que nos permita avanzar un poquito más sin perjuicio de que es tarea permanente de la comisión de seguridad ciudadana y la comisión de asuntos políticos seguir analizando el tema en profundidad y por supuesto cualquier propuesta para avanzar, estudiar y modificar la ley modelo sobre armas de fuego y municiones del PARLATINO será inmediatamente puesta a consideración de todos los integrantes de la comisión para primer tratamiento para que lo dictaminemos. Nosotros no establecemos ninguna resolución del PARLATINO, sino que damos un dictamen para ponerlo a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea.

Tiene la palabra el consenso para emitir este documento el el diputado Filiberto Rodríguez de Nicaragua quien saluda y se manifiesta en el sentido de que Nicaragua participó dando aportes a esta ley marco probablemente, hemos visto algunos elementos que tienen que ver con la ley nuestra la ley 510 para el control y regulación de armas de fuego. Tenemos que buscar la parte del registro y el control de la seguridad de las armas, de garantizar que las armas estén en su destino como lo define esta norma, tenemos que reflexionar mucho sobre el tema del origen de la violencia los elementos que dan pie a la violencia, miramos y escuchamos algunas reflexiones del hermano de Colombia y lamentamos mucho lo que está pasando en Colombia, lamentamos mucho igual lo que pasa en Venezuela lamentamos mucho lo que está pasando en México producto de la violencia con la muerte de todo hermano que debe ser evitable lo mas posible, debemos hacer foros, capacitaciones, reflexiones sobre los orígenes de la violencia los elementos que componen la violencia y sobre todo cuando tenemos los medios de comunicación, las redes sociales que son digamos focos importantes para la

generación de violencia; como hay partes buenas pero igual se genera mucha violencia a través de las redes y de los medios y los reportes de comunicación y otra cosa que quisiera como reflexión nada más que tomemos en cuenta el origen de la droga. Estos son algunos elementos para tomar en cuenta y modelos, y habló de la experiencia de Nicaragua.

El senador Pais, anuncia que la senadora Daisy Tourné quien preside el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras.

Tiene la palabra el diputado Carlos Arien de Bolivia, primeramente como le dije solidarizarnos con nuestro hermano del pueblo colombiano nosotros también compartimos porque tenemos muchos grupos insurgentes que hacen el uso de arma ilegal contra nuestros soldados podemos decirle cuando vamos en la lucha contra lo que la reglamentación de la coca o la lucha contra el narcotráfico pero sobre el arma de fuego en Bolivia, Bolivia cuenta con normativa sobre armas de fuego qué consisten principalmente en medidas destinadas a asegurar el control de armas de fuego desde los procesos de fabricación y a lo largo de sus diferentes etapas hasta su destrucción; las normativas nacionales sobre armas de fuego se establecen y desarrollan en base a interacciones entre varios procesos como el desarrollo del sistema legal nacional las percepciones sobre la seguridad en la sociedad. La ley 400 de control de armas de fuego municiones, explosivos y otros males de materiales bélicos relacionados tienen por objeto normar regular y controlar la fabricación, importación y exportación internacional, temporal comercialización, enajenación, donación, transporte, tránsito, depósito, almacenaje, tenencia, manipulación, empleo, portación, destrucción desactivación, rehabilitación, registro control fiscalización secuestro incautación confiscación y otras actividades relacionadas con armas de fuego municiones explosivos materias primas clasificadas tendientes a fabricación de explosivos fuegos artificiales o pirotécnicos, sus piezas, componentes y otros materiales relacionados en el marco de la seguridad y defensa del Estado y de la seguridad ciudadana. La Ley garantiza la convivencia pacífica y la vida de las personas prevenir, luchar y sancionar los delitos relacionados al tráfico ilícito de armas de fuego y otros los delitos contra la seguridad y defensa del Estado y la seguridad ciudadana por consiguiente en apoyo a los países hermanos que trabajan en la implementación de programa de entrega voluntaria de armas nosotros apoyaremos ese proceso de trabajo. El documento tiene que ser trabajado y estudiado a profundidad ya que es un tema muy delicado por ejemplo, como sugerencia de la parte resolutive se podría implementar que como compensación a la entrega voluntaria de las armas de fuego se entregará algún tipo de incentivo el cual podría ser una canasta familiar de alimentación ya que estamos en la tercera ola de contagio por el COVID-19, así que a su vez se apoyaría a muchas familias. Nosotros también estamos haciendo como parlamentarios respondiendo a esta ley para poder dar algún incentivo para apoyar a la gente que ante la tercera ola del COVID-19 se pierden empleos.

Senador Pais, menciona que la norma propuesta prevee los incentivos, cada Parlamento adaptará los incentivos conforme a lo que consideren. Lo que debe interesarle a cada Estado es la reducción de armas pequeñas en poder de la sociedad civil.

A continuación el senador Mario Pais hace la síntesis del documento... Que estimen más pertinente para organizar juntas asesoras, juntas consultivas donde también participe la sociedad civil en este en un programa decidido porque si no la integramos, si no le involucramos obviamente no vamos a poder abordar integralmente el problema que hoy tenemos. Promover un insumo de una resolución para que sea tratada por los órganos superiores de PARLATINO y seguimos con el abordaje de tratar de analizar conforme las propuestas la eventual modificación de una completísima ley modelo que fue sancionada por el Parlamento Latinoamericano hace 12-13 años, incluso creo si mal no no lo tengo entendido que era presidenta del foro de armas de más pequeñas y ligeras la hoy hoy reelecta presidenta de Daisy Tourne. Ha sido una legislación que ha sido de avanzada, muy trabajada, una de las leyes Marcos que incluso todos los parlamentarios la analizamos; con respeto nosotros sugiere que los programas a ser implementados en cada jurisdicción nacional para la entrega voluntaria de armas de fuego y municiones contemple normativas que, entre otros aspectos, prevean medidas para asegurar la participación en el programa de entrega voluntaria de armas de fuego, municiones; que sea abierta a las personas, sean legítimos usuarios o no; procedimientos de entrega, la excepción, utilización, de instrucción pública de las armas de fuego, municiones y la determinación de las características particulares del incentivo y su valor, la entrega voluntaria y anónima de arma de fuego, municiones a cambio de un incentivo en puestos de la excepción donde serán inmediatamente recibidas para luego ser destruidas; la ausencia de consecuencias legales para las personas que efectúan la entrega voluntaria de armas de fuego y municiones durante el periodo de ejecución del programa la recepción de cualquier arma de fuego escopetas, revólveres, pistolas, carabinas fusiles, pistolas y sus municiones. La toma de datos del arma de fuego que se entrega a tal fin se tomará una fotografía del arma, el número de serie, marca, tipo, calibre, con fines administrativos pero se mantenga en el anonimato a la persona que hace la entrega; la inutilización inmediata de las armas decididas en presencia de la persona que realiza la entrega y luego su destrucción en un horno de alta temperatura en un plazo determinado por la autoridad de aplicación; elaboración periódica de un informe de carácter público en el que conste el detalle de los materiales entregados y destruido la prohibición de la fabricación venta comercio de importación de réplicas de armas de fuego que también son utilizadas para la comisión de delitos, las autoridades nacionales junto con las autoridades locales en sus respectivas áreas de incumbencia deberán promover campañas de sensibilización y abandono del uso de armas de fuego y esto es un tema que debe también las sociedad involucrarse, en los países las Fuerzas Armadas como así también las fuerzas de seguridad deben informar semestralmente a los poderes legislativos de cada uno de los países, la tenencia de armas de fuego, municiones y repuestos y explosivos de las armas legítimas es decir la la las armas en poder de los Estados. En esa suerte de monopolio que reivindicamos del uso de la fuerza deben también ser informados si están monitoreadas permanentemente porque muchas de las armas que hoy denunciamos como ilegítimas, por alguna circunstancia, por la comisión de delitos o para negocios ilícitos, han sido previamente armas de uso legítimo del Estado y fundamentalmente y, en estos cerramos el documento que proponemos, se garantice canales que viabilicen la colaboración y trabajo conjunto entre la

autoridad de aplicación y los distintos actores de la sociedad civil. En el diseño, implementación y evaluación de las políticas de control y prevención del uso de armas de fuego, municiones, así como el establecimiento de un Consejo Consultivo compuesto por representantes de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, centros académicos o expertos con reconocida trayectoria y experiencia para que coadyuven en un marco de transparencia en la más eficiente implementación de políticas en materia de desarme; y es ahí donde el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras va a tener un rol decisivo. Por eso queremos emitir dictamen en este documento de la comisión para someterlo a consideración de la Mesa Directiva y luego por supuesto de los demás órganos pertinentes del Parlamento Latinoamericano. Si no hay una moción en contra vamos a considerar aprobado el documento.

Tiene la palabra la senadora Daisy Tourné. Muchísimas gracias este senador Países un gusto estar en esta reunión con nuestra secretaria general Karin aquí presente también y con los queridos colegas. Tiene total razón al decir que fue fundamental para América Latina y el Caribe el trabajo que hizo el PARLATINO con el Foro Parlamentario para este primer proyecto marco en el tema del control, del tránsito y tráfico de armas, a lo interno y a lo internacional es cierto que desde el foro apoyamos las iniciativas regionales del América Latina y el Caribe y estamos dispuestos a seguir. Queremos agradecerle al al Parlamento Latinoamericano y concretamente a la comisión que usted preside por haber retomado un tema de crucial importancia. Todos sabemos que en América Latina lamentablemente sigue siendo el continente con mayor índice de violencia armada justamente y con problemas de control de la tenencia y porte civil de armas, por eso es muy importante que el PARLATINO y que todos los legisladores y legisladoras acá presentes participen en la discusión de la propuesta que el senador Pais trae a consideración. Me parece fundamental que estrechemos más aún los vínculos entre el Parlamento Latinoamericano y Caribeño y el foro parlamentario. Karin explicó la importancia que tiene para nosotros el rol de los parlamentarios en los avances de la concreción de ciudades más pacíficas e inclusivas, lamentamos lo que en ciertos países de nuestra América se está viviendo con fuerte represión a las poblaciones civiles. Escuchamos la solidaridad que han manifestado con la población de Colombia y lo que allí sucede, por lo tanto, nos parece que es fundamental que el PARLATINO y los legisladores y los distintos parlamentos de nuestra América Latina y el Caribe avancen en todas las medidas que fortalezcan la participación democrática que garanticen las sociedades pacíficas e inclusivas y que controlen, sobre todo que propongan campañas de desarme. Toda sociedad tiene conflictos, importante es que estos conflictos se diriman por las vías democráticas y no por las vías de la agresión venga de donde venga. Quedamos a las órdenes para acompañar el proceso de debate que se dé en esta comisión y en el seno del Parlamento Latinoamericano y estamos convencidos de que la Junta Directiva va acompañar la propuesta como lo ha hecho en otras oportunidades y recordarle que además de estar en el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras también soy vicepresidencia del Consejo Consultivo. Saben todos los que me conocen y los que no sepan que tengo un enorme compromiso con la actividad parlamentaria y sobre todo con los hermanos y las hermanas de América Latina integrantes de los distintos parlamentos. Me parece

que el rol de los parlamentos es crucial, y que atravesando cómo estamos atravesando esta situación tan difícil de la pandemia que pega muy fuerte en nuestras sociedades, buscar acciones que justamente logren que podamos transitar mejor estas situaciones de crisis tan fuertes, que tanta tristeza y padecimiento atrae a los sectores más vulnerables de nuestros países.

El senador Pais indicó que los esfuerzos por mejorar un insumo de tanta calidad, porque esta ley modelo realmente es uno de los más logrados instrumentos por parte del PARLATINO, siempre es importante que a la luz de de los años y la experiencia si se puede mejorar que sea también materia permanente de inquietud de esta comisión. Otra cosa que quería aclarar que es una reunión conjunta de ambas comisiones y por ser de incumbencia de la comisión de seguridad ciudadana se presenta esta resolución y su dictamen definitivo para ser elevado para su tratamiento a través de la Secretaría de Comisiones y la Secretaría de Comisiones lo derivará a los órganos permanentes del PARLATINO para que por lo menos en esta primera mitad del año saquemos un insumo documental donde el Parlamento se involucre activamente en en una problemática que aqueja, ella sola, a todos los países América Latina; el uso ilegítimo de armas de fuego atenta contra la paz la seguridad, la armonía, los derechos humanos, el derecho a la vida que es para el cual todos los demás derechos son instrumentales y realmente nosotros queremos reivindicar las sociedades democráticas con respecto irrestricto a la libertad y de los derechos humanos, por ello tenemos que también atender un flagelo como este.

RESOLUCIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS

VISTO:

Que constituye un dato de la realidad que el uso de armas de fuego y entre ellas las denominadas armas cortas (revólveres-pistolas) por parte de personas y organizaciones criminales en el ámbito de nuestras sociedades, constituye un serio problema para la vida, integridad de las personas y seguridad pública, que año a año se va agravando ante el incremento de su uso indiscriminado para cometer delitos, amenazas, lesiones, asesinatos o hasta suicidios, pudiendo verificarse cotidianamente su utilización en los más diversos ámbitos, tales como conflictos entre distintas barras de fútbol, riñas a la salida de una discoteca, en ajustes de cuentas entre vecinos, en discusiones de tránsito vehicular, al interior de una familia y especialmente ante su uso habitual en delitos contra las personas y la propiedad, por citar los casos más habituales.

Que conforme la organización Stranford Childrens Health, según estadísticas sobre armas de fuego y adolescentes, la mayoría de las muertes involuntarias causadas por armas de fuego entre niños se producen en el hogar o en las cercanías: el 50 por ciento en el hogar de la víctima y el 40 por ciento en la casa de un amigo o un familiar¹, y la

¹ Cfr. Stranford Childrens Health: “Seguridad de las armas de fuego y los adolescentes”, disponible en <https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=seguridadenelmanejodelasarmasdefuego-90-P04703>

presencia de armas de fuego en el hogar aumenta el riesgo de muerte involuntaria causada por armas de fuego entre los niños (en especial si el arma se guarda cargada y sin llave).

Que también es un dato relevado estadísticamente que casi la mitad de los propietarios de armas de fuego las guarda cargadas y listas para usar, al menos, parte del tiempo.

Y CONSIDERANDO:

Que el monopolio de la fuerza en las sociedades democráticas y modernas debe estar en manos del Estado, y ello implica el uso legítimo de la violencia, a fin de garantizar el orden y la seguridad en su territorio, y excepcionalmente solo el Estado puede legitimar a los particulares al uso de la fuerza en situaciones específicas como son el de ejercer la legítima defensa, por lo que en lo específico a las armas de fuego, el Estado es el único autorizado a regular su tenencia y uso.

Que la articulación de esos postulados, en un marco de reflexión sobre la peligrosidad de las armas de fuego, desde vieja data en el ámbito del Parlamento Latinoamericano y Caribeño se abordó la problemática y en lo específico se propicio medidas concretas para lograr la mejor regulación del uso y tenencia restrictiva de armas y municiones y el desarme de la sociedad civil, entendiendo que constituye una finalidad de las sociedades democráticas lograr que el número de armas en manos de la ciudadanía *–por los riesgos de su tenencia y manipulación–* sea el mínimo posible que las condiciones sociales demanden y permitan y que los gobiernos deben y tienen que garantizar el control de las armas y la supresión de la tenencia y uso de las ilegítimas.

Que, en ese orden de ideas, desde el Parlamento Latinoamericano y Caribeño a través de la labor de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado y de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, se viene analizando la eventual necesidad de una actualización en la Ley Modelo sobre armas de fuego de 2008, con participación del Foro de Armas Pequeñas y Ligeras y análisis de los marcos normativos nacionales, y como constituye un principio permanente e inalterable del Parlatino como es *“debatir, estudiar y formular propuestas para la solución de los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales de la comunidad latinoamericana y caribeña, así como el de contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe”* [artículo 3º incisos f) y g) del Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño], se considera pertinente propiciar que desde los distintos ámbitos parlamentarios nacionales se promuevan programas para la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones para su posterior inutilización y destrucción.

Que se entiende necesario propiciar una cultura de la no tenencia y no uso de las armas de fuego, con una efectiva reducción de su tenencia a través de la implementación de programas que tengan por finalidad la reducción de las armas y municiones en manos de la sociedad civil, mediante la entrega anónima de las mismas a cambio de incentivos que hagan atractiva para quienes tengan en su poder armas y municiones en forma

legítima o ilegítima su entrega al Estado, como un mecanismo adecuado para lograr la reducción de accidentes, hechos de violencia y delitos ocasionados por el acceso y uso de armas de fuego.

Que es claro que ninguna acción de control, y menos una campaña de desarme, logra el efecto que se propone si no cuenta con el apoyo de la ciudadanía y de organizaciones no gubernamentales; es decir, si la comunidad no participa con convicción, así se disponga de abundantes recursos logísticos y monetarios públicos para ejecutar la propaganda y activar los mecanismos oficiales de recepción o recolección, los objetivos a lograr siempre serán magros, puesto que una campaña de desarme es el resultado de la persuasión íntima personal y social, para lo cual se requiere convocar a los diversos sectores privados con el fin de colaborar con las autoridades competentes en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de control y prevención del uso de armas de fuego y municiones. Entre otras medidas, podría crearse un Consejo Consultivo, compuesto por representantes de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, centros académicos o expertos con reconocida trayectoria y experiencia.

Que, en atención a la relevancia de esta materia, se considera necesario y oportuno el impulso por parte del **Parlamento Latinoamericano y Caribeño** de políticas públicas, tendientes a garantizar la seguridad ciudadana en los países que integran este Organismo Interparlamentario, propiciando la implementación efectiva de programas nacionales de entrega voluntaria de armas de fuego y municiones.

Por ello las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado y de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño proponen a la Junta Directiva y a la Asamblea Ordinaria se aprueba la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicitar a los países miembros del PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO, que implementen en sus jurisdicciones nacionales programas nacionales de entrega voluntaria de armas de fuego y municiones por parte de la sociedad civil, a fin de lograr una conciencia y sensibilización colectiva acerca de los riesgos de su tenencia y uso y una efectiva reducción del uso y tenencia de armas en la sociedad y consecuentemente reducir también accidentes, hechos de violencia y delitos ocasionados por el acceso y uso de armas de fuego.

SEGUNDO: Sugerir que los Programas a ser implementados en cada jurisdicción nacional para la entrega voluntaria de armas de fuego y municiones, contemplen normativa que entre otros aspectos prevea:

- A) Medidas para asegurar que la participación en el programa de entrega voluntaria de armas de fuego y municiones sea abierta a todas las personas, sean legítimos usuarios o no;

- B) Procedimientos de entrega, recepción, inutilización, destrucción pública de las armas de fuego y municiones, y la determinación de las características particulares del incentivo y su valor;
- C) La entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo, en puestos de recepción donde serán inmediatamente inutilizadas, para luego ser destruidas;
- D) La ausencia de consecuencias legales para las personas que efectúen la entrega voluntaria de armas de fuego y municiones durante el período de ejecución del Programa;
- E) La recepción de cualquier arma de fuego: escopetas, revólveres, pistolas, carabinas, fusiles, pistolones y sus municiones;
- F) La toma de datos del arma que se entrega. A tal fin, se tomará una fotografía del arma, el número de serie, marca, tipo y calibre con fines administrativos, pero se mantenga en anonimato a la persona que la entrega;
- G) La inutilización inmediata de las armas recibidas en presencia de la persona que realiza la entrega y luego su destrucción en un horno de alta temperatura en un plazo a determinar por la autoridad de aplicación;
- H) Elaboración periódica, por parte de la autoridad de aplicación, de un informe de carácter público en el que conste el detalle de los materiales entregados y destruidos;
- I) La prohibición de la fabricación, venta, comercio e importación de réplicas de armas de fuego;
- J) Las autoridades nacionales junto con las autoridades locales, en sus respectivas áreas de incumbencia, deberán promover campañas de sensibilización y abandono del uso de armas de fuego de juguete.
- K) Las Fuerzas Armadas como así también las fuerzas de Seguridad deberán informar trimestralmente al Poder Legislativo las armas de fuego, municiones, repuestos principales, explosivos y demás materiales controlados que han sido perdidos o desviados de sus arsenales, brindando un detalle acerca de las características del arma, de la unidad a cargo de su custodia, fecha, lugar, circunstancias del caso y sanciones aplicadas. El informe deberá ser periódico y tendrá carácter público.
- L) Se garantice canales que viabilicen la colaboración y trabajo conjunto entre la autoridad de aplicación y los distintos actores de la sociedad civil el diseño, implementación y evaluación de las políticas de control y prevención del uso de armas de fuego y municiones, así como el establecimiento de un Consejo Consultivo, compuesto por representantes de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, centros académicos o expertos con reconocida trayectoria y experiencia, para que coadyuven en un marco de transparencia a la más eficiente implementación de políticas en materia de desarme.

Tiene la palabra para el cierre de la sesión el diputado Rolando González Patricio. De manera necesariamente muy breve lo primero es de alguna manera felicitarnos por haber tenido una tarde que no solo contamos con participación del foro y habíamos saludado la presencia de Karin y de Fausto, hemos tenido con nosotros a la presidenta del foro Daisy Tourné y les reitero nuestro compromiso todo más allá de la firma de convenios entre nuestras dos instituciones yo creo que compartimos un proyecto que compartimos una voluntad política de trabajar por el bien de nuestras sociedades en esta línea particular, y vamos a continuar haciéndolo independientemente de cuál sea la agenda puntual. Este cierre de ciclo no es el punto final, por tanto lo que estamos es que ofreciendo un insumo un resultado parcial para mantener vigente la pertinencia y la importancia que se le concede a esta problemática a la luz de de nuestras realidades, por tanto no me quedaría mucho más que agradecer a la comisión la labor del día de hoy felicitarlo por el haber adoptado este proyecto de resolución; resolución de la comisión que obviamente vamos a poner a disposición de los órganos. Ha sido una muy buena jornada en el camino de contribuir a un mejor futuro ojalá el mejor presente para nuestra sociedad.

Muchas gracias y muy buena tarde.

Se dio por terminada la sesión.

CONCLUSIONES:

- **La Resolución SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS Aprobada por la Comisión y se pone a disposición de los órganos correspondientes del PARLATINO**
- **Queda abierta la comunicación para recibir mejoras a la Ley Marco de armas de fuego de 2008, pues la intención es que se actualice el instrumento legislativo.**
- **Cualquier comunicación que los miembros de las comisiones quieran enviar, se recibe en la Secretaría de Comisiones para las acciones correspondientes.**



